



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 257427-P-2020

**CAUSANTE: FIGUEROA CASAS G - MARTÍNEZ A,
ROSSELLÓ A, LEON D**

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. GESTIONE
INFORME, SEGUN DETALLE, SOBRE OBRAS DE
REMODELACION DEL MUSEO DE BELLAS
ARTES JUAN B CASTAGNINO, OTRO**

COMISION DESTINO: CULTURA Y EDUCACIÓN

OTRAS COMISIONES:

- GOBIERNO

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Nov. 26, 2020



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal

//VISTO:

La suspensión de las obras de ampliación del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino comunicada a través de medios periodísticos por el gobernador de la provincia de Santa Fe Omar Perotti.

CONSIDERANDO:

Que el Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino es el referente cultural ineludible de la ciudad en relación al arte local, nacional e internacional. Su colección es la segunda en importancia de acuerdo a su tipología a nivel nacional y comprende escultura, pintura, grabado, dibujo, objetos y distintas expresiones de arte contemporáneo como fotografías, videos, instalaciones, etc.

Que el Macro, Museo de arte contemporáneo de Rosario, es la sede contemporánea del Castagnino + macro y fue inaugurado el 16 de noviembre de 2004 a partir de la importancia y número de obras incorporadas por el Museo Castagnino.

Que a los fines de actualizar sus instalaciones para la correcta conservación del patrimonio público -que ha crecido exponencialmente en estos más de 80 años de historia- y llevar al museo al lugar que merece en la escena nacional e internacional comenzó en los últimos años un proceso tendiente a la ampliación de la sede histórica de calle Avenida Pellegrini 2202, con el propósito de generar nuevos espacios de exhibición, dotar a la institución con salas que respondan a los estándares internacionales en seguridad, climatización y conservación, como también de depósitos y áreas de conservación y montaje adecuados a las normas actuales de manejo de colecciones.

Que en el año 2017 se desarrolló el proceso del “Concurso Nacional de Anteproyectos Ampliación y Remodelación del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino - Rosario” promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Rosario y la Cámara Argentina de la Construcción Delegación Rosario, organizado por los Colegios de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe y Distrito 2- Rosario, auspiciado por la Bolsa de Comercio de Rosario, Fundación Museo Municipal Juan B. Castagnino, y patrocinado por la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos, firmando todas estas entidades “Convenio de Organización del Concurso de Anteproyectos ampliación y

remodelación del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino-ROSARIO" el 17 de enero de 2017.

Que el primer premio del concurso nacional fue el anteproyecto número 72 (entre un total de 76 trabajos) realizado por arquitectos de la Universidad Nacional de Córdoba: Juan Pablo Accotto, Mauro Iván Barrio, Pablo Carballo, Maricruz Errasti y como colaboradores Sigfrido Stieger, Fernando Matos y Soledad Patiño.

Que la obra se planificó en tres etapas comprendiendo la primera la ejecución de la estructura de hormigón armado de ambos bloques incluyendo las excavaciones para el subsuelo e incorporando el sistema de aislación hidráulica del mismo la que fue licitada en 2019 (Expediente Provincia de Santa Fe : 00602-0032252-4).

<https://www.santafe.gov.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=2019/31-05-2019licitaciones.html>

Que por resolución 159/19 del 20 de mayo de 2019 el Ministerio de Obras Públicas aprobó el llamado a licitación de la obra pública "AMPLIACIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES `JUAN B. CASTAGNINO", resultando adjudicada la firma Epreco SRL.

Que en el año 2019 la provincia puso en marcha la ejecución de las obras de la primera etapa que luego se vieron interrumpidas por motivos que se desconocen.

Que el portal web Rosario3 informa en febrero de 2020 que el gobernador Omar Perotti confirmó la interrupción de las obras de remodelación del Museo de Bellas Artes Juan B. Castagnino, el más antiguo de Rosario, en el marco de la crisis económica que afecta las arcas provinciales y porque los trabajos se aprobaron sobre el final del gobierno anterior.

Que en la misma nota se informa también que el intendente Pablo Javkin hizo alusión a las obras del Museo que quedan inconclusas a partir de la decisión de la provincia. En diálogo con Radiópolis (Radio 2) fijó las prioridades del municipio en torno a la obra pública y destacó que se prioriza la vida cotidiana de los rosarinos <https://www.rosario3.com/informaciongeneral/Por-la-crisis-economica-frenan-obras-en-el-Museo-Castagnino-20200228-0047.html>

Que como lo expresamos más arriba, este proceso de ampliación del museo ha involucrado actores públicos como la provincia y el municipio y también privados como la Bolsa de Comercio, Colegios de Arquitectos, Cámara de la Construcción, Fundación Castagnino etc., que confiando seguramente en la seriedad que dota a la propuesta la presencia estatal, comprometieron significativos desembolsos económicos en premios y puesto gran empeño y tiempo.

Que en este sentido de acción conjunta público-privada la organización Gran Gala Rosario realizó su tradicional cena solidaria el 13 de abril de

2019 a beneficio de la remodelación y ampliación del Museo de Bellas Artes Juan B. Castagnino.

Que si bien esta obra se proyectó con el propósito de incrementar la propuesta cultural de la ciudad (comprende la generación de dos nuevos bloques espaciales, uno de áreas técnicas y ampliación propia del museo y otra un bloque cultural con auditorio espacio para biblioteca y otros espacios para la comunidad que se anexarán al edificio existente agregando áreas públicas de la propuesta) lo cierto es que las finalidades de la obra contempla la protección del enorme patrimonio artístico de la ciudad de Rosario.

Que el Museo hoy exhibe sólo 5% de sus colecciones, que van desde fines de la Edad Media hasta la modernidad.

<https://www.ambito.com/edicion-impresa/arte/rosario-ampliara-la-sede-su-museo-juan-b-castagnino-n5019095>

Que los cuadros y otras obras de arte como esculturas y tapices, son de difícil conservación y la colección rosarina ha crecido notablemente en los últimos años por lo que requiere de adecuados depósitos dotados de la tecnología de seguridad y control medioambiental.

Que volviendo a la obra edilicia de ampliación del Museo, de confirmarse su paralización, estaríamos repitiendo lo que ya sucedió: dejar en el cajón de los recuerdos planos de importantes obras arquitectónicas, defraudando expectativas no solo de los autores intelectuales de los proyectos de obras, sino de la generalidad de los rosarinos. En este sentido cabe recordar el caso del Puerto de la Música, del equipo de Proyecto Arq. Oscar Niemeyer, Arq. Jair Valera, Arq. Ana Niemeyer y el del Recinto Ferial Rosario del Arq Mario Corea y otros, a solo título ejemplificativo. Estas prácticas deben terminar para no poner en peligro la credibilidad del municipio y de la provincia creando efímeras sensaciones de potencial progreso.

Es por todo lo expuesto que la Concejala abajo firmante eleva para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de
DECRETO

Artículo 1°.Encomiendase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la repartición que corresponda, solicite al gobierno de la provincia de Santa Fe la siguiente información:

1. Estado de la obra de la primera etapa de ejecución de la remodelación del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino adjudicada a la firma Epreco SRL sobre el anteproyecto ganador realizado por arquitectos de la Universidad Nacional de Córdoba Juan Pablo Accotto, Mauro Iván Barrio, Pablo Carballo, Maricruz Errasti y como colaboradores Sigfrido Stieger, Fernando Matos y Soledad Patiño.
2. Si se suspendió la ejecución de la ampliación de la obra adjudicada descripta en el inciso 1. Para el caso de respuesta afirmativa, indique los motivos y plazos para su continuación.

3. Si se rescindió el contrato de obra. Para el caso de respuesta afirmativa, indique los motivos y el costo económico.
4. Si se han abonado certificados de ejecución al contratista adjudicado por las obras realizadas.
5. Si se encuentra pendiente de pago certificados de obras ejecutadas.

Artículo 2°. Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la repartición que corresponda, en un plazo no mayor a 30 días desde la aprobación del presente decreto, brinde la siguiente información:

1. Si la provincia de Santa Fe informó motivos de la paralización de la obra de la primera etapa de la ampliación del Museo de Bellas Artes Juan B Castagnino o la rescisión del contrato con Epreco SRL
2. Si se abonaron las tareas de Anteproyecto y Presupuesto Global de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades al adjudicatario del primer premio conforme lo establecido en la cláusula 8 del convenio firmado sobre "Concurso de Anteproyectos Ampliación y Remodelación del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino".
3. Cantidad de obras de arte que no se encuentran exhibidas al público en el Castagnino + macro por falta de infraestructura.
4. Lugar donde se guardan las obras de arte no exhibidas al público y si estos depósitos están acondicionados y aptos para la guarda de obras de arte de enorme valor patrimonial y cultural.
5. Si existe un plan de contingencia para el depósito y resguardo de obras de arte para el caso de que estos depósitos y espacios resulten insuficientes o inadecuados.
6. Estado actual de la infraestructura edilicia del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino y si son necesarias refacciones para su mantenimiento y uso público seguro.
7. Estimación de la valuación de las obras de arte del museo.

Artículo 3°.- Comuníquese con sus considerandos. De forma



Figuerola Casas Germana

Martínez Ana

Rosselló Alejandro

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leon Daniela'. The signature is stylized with a large, looping 'L' and a cursive 'D'.

Leon Daniela



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal

Las Concejales/es Germana Figueroa Casas, Ana Martínez, Alejandro Rosselló y Daniela León han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La suspensión de las obras de ampliación del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino comunicada a través de medios periodísticos por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe Omar Perotti, y

Considerando: Que el Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino es el referente cultural ineludible de la ciudad en relación al arte local, nacional e internacional. Su colección es la segunda en importancia de acuerdo a su tipología a nivel nacional y comprende escultura, pintura, grabado, dibujo, objetos y distintas expresiones de arte contemporáneo como fotografías, videos, instalaciones, etc.

Que el Macro, Museo de arte contemporáneo de Rosario, es la sede contemporánea del Castagnino + macro y fue inaugurado el 16 de noviembre de 2004 a partir de la importancia y número de obras incorporadas por el Museo Castagnino.

Que a los fines de actualizar sus instalaciones para la correcta conservación del patrimonio público -que ha crecido exponencialmente en estos más de 80 años de historia- y llevar al museo al lugar que merece en la escena nacional e internacional comenzó en los últimos años un proceso tendiente a la ampliación de la sede histórica de calle Avenida Pellegrini 2202, con el propósito de generar nuevos espacios de exhibición, dotar a la institución con salas que respondan a los estándares internacionales en seguridad, climatización y conservación, como también de depósitos y áreas de conservación y montaje adecuados a las normas actuales de manejo de colecciones.

Que en el año 2017 se desarrolló el proceso del "Concurso Nacional de Anteproyectos Ampliación y Remodelación del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino - Rosario" promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Rosario y la Cámara Argentina de la Construcción Delegación Rosario, organizado por los Colegios de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe y Distrito 2-Rosario, auspiciado por la Bolsa de Comercio de Rosario, Fundación Museo Municipal Juan B. Castagnino, y patrocinado por la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos, firmando todas estas entidades "Convenio de Organización del Concurso de Anteproyectos ampliación y remodelación del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino-ROSARIO" el 17 de enero de 2017.

Que el primer premio del concurso nacional fue el anteproyecto número 72 (entre un total de 76 trabajos) realizado por arquitectos de la Universidad Nacional de Córdoba: Juan Pablo Accotto, Mauro Iván Barrio, Pablo Carballo, Maricruz Errasti y como colaboradores Sigfrido Stieger, Fernando Matos y Soledad Patiño.

Que la obra se planificó en tres etapas comprendiendo la primera la ejecución de la estructura de hormigón armado de ambos bloques incluyendo las excavaciones para el subsuelo e incorporando el sistema de aislación hidráulica del mismo la que fue licitada en 2019 (Expediente Provincia de Santa Fe : 00602-0032252-4).

<https://www.santafe.gov.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=2019/31-05-2019licitaciones.html>.

Que por Resolución 159/19 del 20 de mayo de 2019 el Ministerio de Obras Públicas aprobó el llamado a licitación de la obra pública "AMPLIACIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES `JUAN B. CASTAGNINO", resultando adjudicada la firma Epreco SRL.

Que en el año 2019 la provincia puso en marcha la ejecución de las obras de la primera etapa que luego se vieron interrumpidas por motivos que se desconocen.

Que el portal web Rosario3 informa en febrero de 2020 que el Gobernador Omar Perotti confirmó la interrupción de las obras de remodelación del Museo de Bellas Artes Juan B. Castagnino, el más antiguo de Rosario, en el marco de la crisis económica que afecta las arcas provinciales y porque los trabajos se aprobaron sobre el final del gobierno anterior.

Que en la misma nota se informa también que el Intendente Pablo Javkin hizo alusión a las obras del Museo que quedan inconclusas a partir de la decisión de la provincia. En diálogo con Radiópolis (Radio 2) fijó las prioridades del municipio en torno a la obra pública y destacó que se prioriza la vida cotidiana de los rosarinos <https://www.rosario3.com/informaciongeneral/Por-la-crisis-economica-frenan-obras-en-el-Museo-Castagnino-20200228-0047.html>.

Que como lo expresamos más arriba, este proceso de ampliación del museo ha involucrado actores públicos como la provincia y el municipio y también privados como la Bolsa de Comercio, Colegios de Arquitectos, Cámara de la Construcción, Fundación Castagnino etc., que confiando seguramente en la seriedad que dota a la propuesta la presencia estatal, comprometieron significativos desembolsos económicos en premios y puesto gran empeño y tiempo.

Que en este sentido de acción conjunta público-privada la organización Gran Gala Rosario realizó su tradicional cena solidaria el 13 de abril de 2019 a beneficio de la remodelación y ampliación del Museo de Bellas Artes Juan B. Castagnino.

Que si bien esta obra se proyectó con el propósito de incrementar la propuesta cultural de la ciudad (comprende la generación de dos nuevos bloques espaciales, uno de áreas técnicas y ampliación propia del museo y otra un bloque cultural con auditorio, espacio para biblioteca y otros espacios para la comunidad que se anexarán al edificio existente agregando áreas públicas de la propuesta) lo cierto es que las finalidades de la obra contempla la protección del enorme patrimonio artístico de la ciudad de Rosario.

Que el Museo hoy exhibe sólo 5% de sus colecciones, que van desde fines de la Edad Media hasta la modernidad. <https://www.ambito.com/edicion-impresa/arte/rosario-ampliara-la-sede-su-museo-juan-b-castagnino-n5019095>.

Que los cuadros y otras obras de arte como esculturas y tapices, son de difícil conservación y la colección rosarina ha crecido notablemente

en los últimos años por lo que requiere de adecuados depósitos dotados de la tecnología de seguridad y control medioambiental.

Que volviendo a la obra edilicia de ampliación del Museo, de confirmarse su paralización, estaríamos repitiendo lo que ya sucedió: dejar en el cajón de los recuerdos planos de importantes obras arquitectónicas, defraudando expectativas no solo de los autores intelectuales de los proyectos de obras, sino de la generalidad de los rosarinos. En este sentido cabe recordar el caso del Puerto de la Música, del equipo de Proyecto Arq. Oscar Niemeyer, Arq. Jair Valera, Arq. Ana Niemeyer y el del Recinto Ferial Rosario del A Mario Corea y otros, a solo título ejemplificativo. Estas prácticas deben terminar para no poner en peligro la credibilidad del municipio y de la provincia creando efímeras sensaciones de potencial progreso".

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la repartición que corresponda, solicite al gobierno de la Provincia de Santa Fe la siguiente información:

1. Estado de la obra de la primera etapa de ejecución de la remodelación del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino adjudicada a la fima Epreco SRL sobre el anteproyecto ganador realizado por arquitectos de la Universidad Nacional de Córdoba Juan Pablo Accotto, Mauro Iván Barrio, Pablo Carballo, Maricruz Errasti y como colaboradores Sigfrido Stieger, Fernando Matos y Soledad Patiño.
2. Si se suspendió la ejecución de la ampliación de la obra adjudicada descripta en el inciso 1. Para el caso de respuesta afirmativa, indique los motivos y plazos para su continuación.
3. Si se rescindió el contrato de obra. Para el caso de respuesta afirmativa, indique los motivos y el costo económico.
4. Si se han abonado certificados de ejecución al contratista adjudicado por las obras realizadas.
5. Si se encuentra pendiente de pago certificados de obras ejecutadas.

Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la repartición que corresponda, en un plazo no mayor a 30 días desde la aprobación del presente Decreto, brinde la siguiente información:

1. Si la Provincia de Santa Fe informó motivos de la paralización de la obra de la primera etapa de la ampliación del Museo de Bellas Artes Juan B Castagnino o la rescisión del contrato con Epreco SRL.
2. Si se abonaron las tareas de Anteproyecto y Presupuesto Global de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades al adjudicatario del primer premio conforme lo establecido en la cláusula 8 del convenio firmado sobre "Concurso de Anteproyectos Ampliación y Remodelación del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino".

3. Cantidad de obras de arte que no se encuentran exhibidas al público en el Castagnino + macro por falta de infraestructura.
4. Lugar donde se guardan las obras de arte no exhibidas al público y si estos depósitos están acondicionados y aptos para la guarda de obras de arte de enorme valor patrimonial y cultural.
5. Si existe un plan de contingencia para el depósito y resguardo de obras de arte para el caso de que estos depósitos y espacios resulten insuficientes o inadecuados.
6. Estado actual de la infraestructura edilicia del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino y si son necesarias refacciones para su mantenimiento y uso público seguro.
7. Estimación de la valuación de las obras de arte del museo.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 26 de Noviembre de 2020.



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

D E C R E T O **(N° 59.334)**

Concejo Municipal

Las/os Concejales/es Germana Figueroa Casas, Ana Martínez, Alejandro Rosselló y Daniela León han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La suspensión de las obras de ampliación del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino comunicada a través de medios periodísticos por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe Omar Perotti, y

Considerando: Que el Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino es el referente cultural ineludible de la ciudad en relación al arte local, nacional e internacional. Su colección es la segunda en importancia de acuerdo a su tipología a nivel nacional y comprende escultura, pintura, grabado, dibujo, objetos y distintas expresiones de arte contemporáneo como fotografías, videos, instalaciones, etc.

Que el Macro, Museo de arte contemporáneo de Rosario, es la sede contemporánea del Castagnino + macro y fue inaugurado el 16 de noviembre de 2004 a partir de la importancia y número de obras incorporadas por el Museo Castagnino.

Que a los fines de actualizar sus instalaciones para la correcta conservación del patrimonio público -que ha crecido exponencialmente en estos más de 80 años de historia- y llevar al museo al lugar que merece en la escena nacional e internacional comenzó en los últimos años un proceso tendiente a la ampliación de la sede histórica de calle Avenida Pellegrini 2202, con el propósito de generar nuevos espacios de exhibición, dotar a la institución con salas que respondan a los estándares internacionales en seguridad, climatización y conservación, como también de depósitos y áreas de conservación y montaje adecuados a las normas actuales de manejo de colecciones.

Que en el año 2017 se desarrolló el proceso del "Concurso Nacional de Anteproyectos Ampliación y Remodelación del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino - Rosario" promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Rosario y la Cámara Argentina de la Construcción Delegación Rosario, organizado por los Colegios de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe y Distrito 2-Rosario, auspiciado por la Bolsa de Comercio de Rosario, Fundación Museo Municipal Juan B. Castagnino, y patrocinado por la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos, firmando todas estas entidades "Convenio de Organización del Concurso de Anteproyectos ampliación y remodelación del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino-ROSARIO" el 17 de enero de 2017.

Que el primer premio del concurso nacional fue el anteproyecto número 72 (entre un total de 76 trabajos) realizado por arquitectos de la Universidad Nacional de Córdoba: Juan Pablo Accotto, Mauro Iván Barrio, Pablo Carballo, Maricruz Errasti y como colaboradores Sigfrido Stieger, Fernando Matos y Soledad Patiño.

Que la obra se planificó en tres etapas comprendiendo la primera la ejecución de la estructura de hormigón armado de ambos bloques incluyendo las excavaciones para el subsuelo e incorporando el sistema de aislación hidráulica del mismo la que fue licitada en 2019 (Expediente Provincia de Santa Fe : 00602-0032252-4).

<https://www.santafe.gov.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=2019/31-05-2019licitaciones.html>.

Que por Resolución 159/19 del 20 de mayo de 2019 el Ministerio de Obras Públicas aprobó el llamado a licitación de la obra pública "AMPLIACIÓN DEL MUSEO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES `JUAN B. CASTAGNINO", resultando adjudicada la firma Epreco SRL.

Que en el año 2019 la provincia puso en marcha la ejecución de las obras de la primera etapa que luego se vieron interrumpidas por motivos que se desconocen.

Que el portal web Rosario3 informa en febrero de 2020 que el Gobernador Omar Perotti confirmó la interrupción de las obras de remodelación del Museo de Bellas Artes Juan B. Castagnino, el más antiguo de Rosario, en el marco de la crisis económica que afecta las arcas provinciales y porque los trabajos se aprobaron sobre el final del gobierno anterior.

Que en la misma nota se informa también que el Intendente Pablo Javkin hizo alusión a las obras del Museo que quedan inconclusas a partir de la decisión de la provincia. En diálogo con Radiópolis (Radio 2) fijó las prioridades del municipio en torno a la obra pública y destacó que se prioriza la vida cotidiana de los rosarinos <https://www.rosario3.com/informaciongeneral/Por-la-crisis-economica-frenan-obras-en-el-Museo-Castagnino-20200228-0047.html>.

Que como lo expresamos más arriba, este proceso de ampliación del museo ha involucrado actores públicos como la provincia y el municipio y también privados como la Bolsa de Comercio, Colegios de Arquitectos, Cámara de la Construcción, Fundación Castagnino etc., que confiando seguramente en la seriedad que dota a la propuesta la presencia estatal, comprometieron significativos desembolsos económicos en premios y puesto gran empeño y tiempo.

Que en este sentido de acción conjunta público-privada la organización Gran Gala Rosario realizó su tradicional cena solidaria el 13 de abril de 2019 a beneficio de la remodelación y ampliación del Museo de Bellas Artes Juan B. Castagnino.

Que si bien esta obra se proyectó con el propósito de incrementar la propuesta cultural de la ciudad (comprende la generación de dos nuevos bloques espaciales, uno de áreas técnicas y ampliación propia del museo y otra un bloque cultural con auditorio, espacio para biblioteca y otros espacios para la comunidad que se anexarán al edificio existente agregando áreas públicas de la propuesta) lo cierto es que las finalidades de la obra contempla la protección del enorme patrimonio artístico de la ciudad de Rosario.

Que el Museo hoy exhibe sólo 5% de sus colecciones, que van desde fines de la Edad Media hasta la modernidad. <https://www.ambito.com/edicion-impresa/arte/rosario-ampliara-la-sede-su-museo-juan-b-castagnino-n5019095>.

Que los cuadros y otras obras de arte como esculturas y tapices, son de difícil conservación y la colección rosarina ha crecido notablemente en los últimos años por lo que requiere de adecuados depósitos dotados de la tecnología de seguridad y control medioambiental.

Que volviendo a la obra edilicia de ampliación del Museo, de confirmarse su paralización, estaríamos repitiendo lo que ya sucedió: dejar en el cajón de los recuerdos planos de importantes obras arquitectónicas, defraudando expectativas no solo de los autores intelectuales de los proyectos de obras, sino de la generalidad de los rosarinos. En este sentido cabe recordar el caso del Puerto de la Música, del equipo de Proyecto Arq. Oscar Niemeyer, Arq. Jair Valera, Arq. Ana Niemeyer y el del Recinto Ferial Rosario del A Mario Corea y otros, a solo título ejemplificativo. Estas prácticas deben terminar para no poner en peligro la credibilidad del municipio y de la provincia creando efímeras sensaciones de potencial progreso".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, solicite al Gobierno de la Provincia de Santa Fe la siguiente información:

1. Estado de la obra de la primera etapa de ejecución de la remodelación del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino adjudicada a la fima Epreco SRL sobre el anteproyecto ganador realizado por arquitectos de la Universidad Nacional de Córdoba Juan Pablo Accotto, Mauro Iván Barrio, Pablo Carballo, Maricruz Errasti y como colaboradores Sigfrido Stieger, Fernando Matos y Soledad Patiño.

2. Si se suspendió la ejecución de la ampliación de la obra adjudicada descripta en el inciso 1. Para el caso de respuesta afirmativa, indique los motivos y plazos para su continuación.

3. Si se rescindió el contrato de obra. Para el caso de respuesta afirmativa, indique los motivos y el costo económico.

4. Si se han abonado certificados de ejecución al contratista adjudicado por las obras realizadas.

5. Si se encuentra pendiente de pago certificados de obras ejecutadas.

Art. 2°.- Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, en un plazo no mayor a 30 días desde la aprobación del presente Decreto, brinde la siguiente información:

1. Si la Provincia de Santa Fe informó motivos de la paralización de la obra de la primera etapa de la ampliación del Museo de Bellas Artes Juan B Castagnino o la rescisión del contrato con Epreco SRL.

2. Si se abonaron las tareas de Anteproyecto y Presupuesto Global de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades al adjudicatario del primer premio conforme lo establecido en la cláusula 8 del convenio firmado sobre "Concurso de

Anteproyectos Ampliación y Remodelación del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino".

3. Cantidad de obras de arte que no se encuentran exhibidas al público en el Castagnino + macro por falta de infraestructura.

4. Lugar donde se guardan las obras de arte no exhibidas al público y si estos depósitos están acondicionados y aptos para la guarda de obras de arte de enorme valor patrimonial y cultural.

5. Si existe un plan de contingencia para el depósito y resguardo de obras de arte para el caso de que estos depósitos y espacios resulten insuficientes o inadecuados.

6. Estado actual de la infraestructura edilicia del Museo Municipal de Bellas Artes Juan B. Castagnino y si son necesarias refacciones para su mantenimiento y uso público seguro.

7. Estimación de la valuación de las obras de arte del museo.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 26 de Noviembre de 2020.-